



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00599-00

En atención al escrito allegado mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2022 y en aras de garantizar el acceso y publicidad de lo actuado dentro del plenario, este juzgado procede a ordenar que por secretaria, se remita de manera **inmediata** al apoderado de la parte demandada vía correo electrónico, el link del expediente digital, lo anterior para proveer lo que en derecho corresponda, habida cuenta que revisada la trazabilidad del mismo, no existe prueba que se haya remitido el mismo al peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3f0d7063a1c50589b5856c27cfd9fe9e6f5e0a25f7198fd880825eb9045f05**

Documento generado en 17/11/2022 07:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 191 del 18 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.